Rad. 76-111-31-84-002-2019-00094-00

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 09 de octubre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.565
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado Judicial de la parte demandante de este proceso de interdicción Judicial, en el cual se dio inicio al trámite de Revisión de Adjudicación de Apoyo a la señora ANA JOSEFINA ECHEVERRY ECHEVERRY, iniciado por la señora FABIOLA ECHEVERRY ECHEVERRY, allega valoración por profesional de psiquiatría la cual no cumple con el artículo 11 de la ley 1996 de 2019, Decreto 487 de 2022, valoración que puede ser practicada por una entidad de carácter público como La Gobernación del Valle del Cauca, ubicada en el Palacio de San Francisco-carrera 6 Calle 9 y 10, piso 9, teléfono 6200000 ext.1700, correo electrónico valoracionesdeapoyo@valledelcauca.gov.co secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co.

Igualmente, se encuentra pendiente la notificación al ex compañero de la discapacitada ANA JOSEINA ECHEVERRY ECHEVERRY, señor LUIS ABEIRO VASQUEZ MONTOYA.

Así mismo, dentro del presente proceso considera el despacho que es del caso nombrar Curador Ad Litem a la discapacitada a fin de que la represente dentro del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E

1)**REQUERIR** a la parte demandante a fin de que allegue la valoración de apoyo realizada a la discapacitada ANA JOSEFINA ECHEVERRY ECHEVERRY, cumpliendo con los requisitos legales establecidos en la ley 1996 de 2019 y Decreto 487 de 2022.

2)**NOTIFIQUESE**, de la existencia de este proceso al señor LUIS ALBEIRO VASQUEZ MONTOYA, ex compañero de la señora ANA JOSEFINA ECHEVERRY ECHRVERRY.

3) **NOMBRAR,** de la lista de auxiliares de la Justicia, al Doctor CESAR AUGUSTO TABORDA CORREA como Curador Ad – Litem de la discapacitada ANA JOSEFINA ECHEVERRY ECHEVERRY.

SEÑÁLESE por concepto de gastos al Curador Ad – Litem, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000,oo mcte), dineros que serán sufragados por la parte demandante, mediante consignación o en forma directa.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

Lbf

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 177,

HOY 11 DE OCTUBRE DE 2023

A LAS 8:00 A.M.

EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b52a9731466932009f6b934f28e8fa4ac9debcb2db8b120946645bb455ad678**
Documento generado en 10/10/2023 04:27:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica